



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1073.-

POR LA CUAL SE CONVOCA A CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA CUBRIR CARGOS COMO PERSONAL CONTRATADO EN EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Asunción, 17 de octubre de 2017

VISTO: La Ley 1626 /00 “De la Función Pública” en sus artículos 6° y 15.

El Decreto N° 3857/15 “Por la cual se aprueba el Reglamento General de Selección para el ingreso y promoción en la Función Pública, en Cargos Permanentes y Temporales, mediante la realización de Concursos Públicos de Oposición, Concursos de Oposición y Concurso de Méritos...”.

La Resolución N° 743 del 28 de julio de 2017 “Por el cual se aprueba el Reglamento Interno Simplificado de Selección de Personal de Servicio Auxiliar del Ministerio de Relaciones Exteriores, Homologado por la Secretaría de la Función Pública”: y

CONSIDERANDO:

La Nota VMAAT/SG/DRH/ N° 646/2017, en la que se solicita a la Secretaría de la Función Pública la homologación de los Perfiles y las Matrices de Evaluación para varios cargos, los cuales serán convocados por Concurso Público de Méritos.

La nota PR/SFP/ N° 3955 de la Secretaría de la Función Pública, por la que remite la Resolución SFP N° 08721/2017 del 11 de octubre de 2017, “POR LA CUAL SE HOMOLOGAN LOS PERFILES Y LAS MATRICES DE EVALUACIÓN PARA VARIOS CARGOS, A SER CONVOCADOS POR CONCURSO PÚBLICO DE MERITOS POR EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES (MRE)”.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Convocar a Concurso Público de Méritos en el Ministerio de Relaciones Exteriores, cuyos perfiles de cargos fueron homologados por la Secretaría de la Función Pública, y que se detallan a continuación:

Cargo	Rubro	Salario	Vacantes
Chofer	144 - Jornales	1.964.507	3
Carpintero	144 - Jornales	1.964.507	1
Plomero	144 - Jornales	1.964.507	1

Art. 2° Disponer de la difusión de la presente convocatoria en la página institucional del Ministerio de Relaciones Exteriores y de la Secretaría de la Función Pública a través del portal www.paraguayconcurso.gov.py, por el término de Diez días corridos.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

N° _____